



**Contraloría  
del Estado**  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

# ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

**3**





DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Acta de Inicio de Auditoría  
AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019  
Programa de Devolución de Derechos  
Ejercicio Presupuestal 2018  
Entidad Ejecutora: Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán.

FOLIO: 152419-001

En las Oficinas Centrales de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 20 de mayo del 2019, el Ing. José Manuel Hernández Cuevas, y el L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias Personal Contratado todos ellos adscritos a la Contraloría del Estado de Jalisco, quienes se identifican con las credenciales números: [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, expedidas a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral e Instituto Nacional Electoral, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ubicado en González Gallo No. 60, Colonia. Centro, C.P. 47600, en éste municipio, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----Hechos-----

En las oficinas, en la hora y fecha mencionadas, el personal actuante procedió a identificarse, exhibiendo los documentos citados, ante la presencia del Ing. Miguel Ángel Vera Martínez, Coordinador de Gestión y Comunicación, quien es designado por el Ing. Francisco Vázquez Zárate, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), como responsable de atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio número D.G.306/2018-2021, de fecha 20 de mayo de 2019, adscrito a Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, y a quien para los efectos de desahogo de los trabajos que de la misma se contrae, se le solicita se identifique, exhibiendo la credencial con folio número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que fue solicitada.-----

A continuación, el personal actuante hacen constar que con el presente acto se hace entrega de la orden de la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019, emitida con oficio número 1524/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 08 de abril del 2019, suscrito por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco. Por su parte, el representante de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, firma de recibido de su puño y letra, en una copia de la misma orden de auditoría, acto con el que se tiene formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa, y se da inicio a la misma, para los efectos del desahogo de los trabajos que de la misma se contrae.-----

Así mismo, el personal actuante expone al responsable de atender la auditoría, el alcance de los trabajos a desarrollar, que consisten en la revisión al 100% financieramente de los recursos autorizados al Programa citado y por la parte técnica se hará revisión física y documental al 100% de 01 obra, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de la auditoría citada, mismos que estarán enfocados a revisar que la aplicación de los recursos del Programa, correspondiente al ejercicio presupuestal 2018, se haya realizado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se haya logrado de manera eficaz y congruente con las disposiciones aplicables, de lo anterior cabe hacer mención que la revisión se realizará en las oficinas que ocupa el ente auditado del 20 al 24 de mayo del año en curso.-----

-----PASA AL FOLIO: 152419-002-----

[Handwritten signatures and initials]



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Acta de Inicio de Auditoría  
AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019  
Programa de Devolución de Derechos  
Ejercicio Presupuestal 2018  
Entidad Ejecutora: Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatlán.

-----VIENE DEL FOLIO: 152419-001-----

FOLIO: 152419-002


Acto seguido, se acuerda designar como testigos a los CC. Rosendo Velázquez Ortiz v Miguel Ángel Iñiguez González quienes exhiben las credenciales con folios números: [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, expedidas a su favor por el Instituto Federal Electoral e Instituto Nacional Electoral respectivamente y que aceptan la designación-----

El Ing. Miguel Ángel Vera Martínez, Coordinador de Gestión y Comunicación, previo apercibimiento para conducirse con la verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de [REDACTED] estado civil [REDACTED] originario de [REDACTED] con domicilio en la calle [REDACTED] y Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED] en relación con el objeto de esta diligencia manifiesta que con este acto se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que le formulen los auditores actuantes para que cumplan su cometido, debiendo entregar toda la documentación que sea solicitada, incluso aquella que sea muy particular debido a la naturaleza del programa, lo cual le es comunicado mediante oficio número 1525/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 08 de abril de 2019, y en caso de que la información no exista, deberá entregar oportunamente por escrito la manifestación firmada por el titular responsable para atender la Auditoría. Asimismo, manifiesta que le fueron explicados, el alcance de los trabajos y los tiempos de su desarrollo.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 13:00 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares originales, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.-----

-----Conste-----

Por Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatlán (ASTEPA).

  
Miguel Ángel Vera Martínez.  
Coordinador de Gestión y Comunicación.

-----PASA AL FOLIO: 152419-003-----  
  
  
  




DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y  
CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA  
CONVENIDA

3/9

Acta de Inicio de Auditoría  
AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019  
Programa de Devolución de Derechos  
Ejercicio Presupuestal 2018  
Entidad Ejecutora: Agua y Saneamiento del  
Municipio de Tepatlán.

-----VIENE DEL FOLIO: 152419-002-----


FOLIO: 152419-003

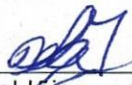
Por la Contraloría del Estado de Jalisco.

  
\_\_\_\_\_  
Ing. José Manuel Hernández Cuevas  
Personal Contratado

  
\_\_\_\_\_  
L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias  
Personal Contratado

Testigos

  
\_\_\_\_\_  
Rosendo Velázquez Ortiz  
Coordinador de Distribución

  
\_\_\_\_\_  
Miguel Ángel Iniguez González.  
Asistente de Planeación

Esta hoja con firmas pertenece al acta de inicio de la auditoría AUD/DIR/JAL/PRODDER-  
ASTEPA/2019.

-----FIN DE TEXTO-----

J

3  
9/9



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO



NÚMERO: 1524/DGVCO/DAOC/2019  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 08 de abril de 2019.

Ing. Francisco Vázquez Zárate  
Director General del Organismo Público  
Descentralizado denominado  
Agua y Saneamiento del municipio de Tepatitlán (ASTEPA)  
González Gallo No. 60, Centro  
Tepatitlán de Morelos, Jalisco  
C.P. 47600  
Presente.

Asunto: Orden de Auditoría.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, se ordena la práctica de la auditoría directa número AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019, misma que se llevará a cabo en las instalaciones del Organismo a su cargo.

El propósito de la auditoría en cuestión es verificar si la utilización de los recursos federales del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), del ejercicio presupuestal 2018, durante todo el período de su aplicación, se realizó en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables.

Asimismo, le comunico que para la realización de la auditoría se ha designado al siguiente servidor público: Ing. Sabino Mariscal Pascual.- Supervisor, adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra; así como al Ingeniero José Manuel Hernández Cuevas y al Licenciado en Administración de Empresas José Eduardo Limón Covarrubias, personal contratado por la Contraloría del Estado de Jalisco, para prestar los servicios de apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo en el evento referido.

Por lo anterior, solicitamos su valiosa colaboración para que se les proporcione las facilidades necesarias y la atención a sus requerimientos para el desarrollo de sus actividades.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

*Recibí en  
protocolos  
24/05/19*

Concepto	Dato eliminado	Motivación	Fundamento legal
"SE TESTA INFORMACION PERSONAL"	Número de folio de credencial para votar, de los titulares de los datos personales	En virtud de que, es información concerniente a una persona física identificada e identificable.	De conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; artículos 4 fracción V, 17 inciso c), 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
	Domicilio de los titulares de los datos personales		
	Clave de elector de credencial para votar, de los titulares de los datos personales		
	Edad de los titulares de los datos personales		